

## Colaboración social

|   |
|---|
| <b>Entidad Responsable</b>  |
| Ayuntamiento de Frigiliana.   |
| <b>Fines del Tratamiento</b>  |
| Gestión de las colaboraciones sociales destinadas a personas desfavorecidas.  |
| <b>Base de legitimación del tratamiento</b>   |
| COMPETENCIA AAPP. EJERCICIO DE PODERES PÚBLICOS. Art. 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Art. 36 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. |
| <b>Detalle Base de legitimación</b>   |
|   |
| <b>Categorías de los afectados</b>  |
| Ciudadanos y Residentes, solicitantes.  |
| <b>Categoría de Datos Personales</b>  |
| Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, domicilio.   |
| <b>Categorías de destinatarios de comunicaciones</b>  |
| No están previstas.   |
| <b>Encargado de tratamiento</b>   |
| No está previsto.   |
| <b>Transferencias Internacionales</b>   |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas  |
| <b>Plazos previstos de supresión</b>  |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.   |

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.